



BUIN, 10 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 433 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 374, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba el programa denominado Aniversario Comunal 2020.

3.- El Memorándum N° 27, de fecha 06 de febrero de 2020, donde la Administradora Municipal(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad cultural denominada "1° Expo Agri-Cultural", la que se desarrollará los días 11 al 16 de febrero de 2020 en el Parque ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de la actividad denominada **1° Expo Agri-Cultural**, la que se desarrollará los días 11 al 16 de febrero de 2020 desde las 10:00 a las 00:00 horas, en el Parque emplazado en Avda. Bernardo O'Higgins entre Avda. Manuel Rodríguez y calle José Manuel Balmaceda, Comuna de Buin.

2.- Cabe hacer presente que el evento se realizar en el marco del programa "Aniversario Comunal 2020", en el cual existen actividades tendientes al desarrollo del emprendimiento y fomento productivo local, formando parte de las actividades patrimoniales y costumbristas del Aniversario Comunal N° 176.

3.- Autorícese los cortes de tránsito que se indican a continuación, esto para el correcto funcionamiento y resguardo de la actividad y sus asistentes, **desde las 00:00 horas del día 11 de febrero de 2020 hasta las 00:00 horas del día 17 de febrero de 2020:**

- ✚ Cierre total del tránsito por la calzada oriente de la Avenida O'Higgins (hacia el norte) entre las calles Balmaceda y Manuel Rodríguez.
- ✚ Cierre de la calle Carlos Condell entre O'Higgins y Ramón Freire y las respectivas intersecciones.
- ✚ Cierre de la calle Sargento Aldea entre O'Higgins y Ramón Freire y las respectivas intersecciones.

4.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y a Buin Seguro, para que en conjunto realicen los cierres de las calles mencionadas en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2020\Expo-Agri Cultural.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde